



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 498-2019-R

Lambayeque, 22 de abril 2019

VISTA:

La solicitud del señor Anthony Alex Boza Cajja, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 226-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, el señor Anthony Alex Boza Cajja, con código universitario N°091832-E, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -UNPRG, por haber ocupado el **Primer Puesto** del orden de mérito de su promoción;

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio N° 0235-2019-OGAA/VRACAD, informa que el señor Anthony Alex Boza Cajja, con código N° 091832-E, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ocupando el Primer Puesto del orden de mérito de su promoción, cursando estudios del ciclo 2010-I al 2015- I (06 ciclos anuales), adjunta historial académico;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0655-2019-VRACAD, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, a favor del señor Anthony Alex Boza Cajja, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 222° del Reglamento General de la Universidad;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 369-2019-OGAJ, opina procedente de la exoneración de derechos académicos para la obtención del Título Profesional a favor del señor Anthony Alex Boza Cajja, en cumplimiento a la normativa vigente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, por única vez, al señor **ANTHONY ALEX BOZA CAJJA**, con código N° 091832-E, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -UNPRG, ocupando el Primer Puesto en el orden de mérito.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. **CÉSAR CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. **JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector